

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN
“40% de descuento en sus dos primeras compras”
Junio 2021

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

1. Empresas Promotoras: Las empresas Banco Ficohsa Nicaragua S.A., Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. y los comercios detallados son los promotores y responsables de la presente Promoción. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.

2. Mecánica de la promoción: Los tarjeta-habientes de crédito de las empresas promotoras que reciban una llamada, e-mail o sms con la oferta, y que realicen dos compras que sumen C\$1,000 podrán gozar de un 40% de descuento sobre el consumo total de sus dos compras.

3. Participantes: Participan en esta Promoción las personas naturales titulares y adicionales de las tarjetas de crédito Lifemiles Platino, Lifemiles Infinite, Platino disfruta+, Signature d+ y MC Black, identificadas bajo cualquiera de las marcas propiedad de Banco Ficohsa Nicaragua, S.A. y/o Ficohsa Tarjetas Nicaragua, S.A, y que, reciban la comunicación de la promoción vía llamada telefónica o confirmación vía email o mensaje de texto.

4. Vigencia de la promoción: La presente promoción estará vigente todo el mes de junio del año 2021.

5. Beneficios de la promoción: Se les otorgará un descuento de 40% a todos los tarjeta-habientes de crédito participantes que reciban la comunicación vía sms, llamada o e mail y que realicen dos compras que sumen C\$1000, durante la vigencia de esta promoción. Dicho beneficio será aplicado por las empresas promotoras en el estado de cuenta del cliente en un periodo de 30 días después de finalizada la promoción.

6. Restricciones:

- Valido en Cualquier comercio del país.
- Para aplicar el cliente debe realizar 2 consumos que sumen C\$1,000, si solo realiza un consumo, no aplica a la promocion.
- Mínimo de compra para aplicar C\$1000
- Máximo descuento a otorgar C\$400.
- El 40% será aplicado a la suma de las dos compras.
- Si el cliente realiza más de una compra en el periodo de la promoción, el descuento será aplicado en la transacción de mayor valor.

- Aplican únicamente tarjeta de crédito.
- Beneficio exclusivo para las personas que hayan recibido notificación vía Correo, llamada o SMS.
- Beneficio aplica únicamente con la tarjeta que se haya sido especificada en la notificación.
- No aplica promoción sobre promoción.
- Esta promoción será aplicada al cliente 30 días después de finalizada la promoción.
- En el caso que no se aplique el descuento, la tarjeta habiente tiene un periodo de 30 días hábiles después de haber recibido su estado de cuenta para realizar su gestión de reclamo.

7. Terminación o Suspensión: Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad. Asimismo, en cualquier momento las empresas promotoras podrán cambiar o modificar la vigencia de la presente promoción, la cual se publicará a través de la página web institucional de las empresas promotoras.

8. Aceptación: Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.

9. Límite de Responsabilidad: Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.